

Legislación Nacional

LEY 16666 CONVENIOS INTERNACIONALES Convenios Multilaterales Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Ratificación. Disposiciones que se opongan al mismo. Derogación sanc. 24/06/1965; promul. 02/07/1965; publ. 16/07/1965 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Derógase el decreto ley 10638/1944 , ratificado por ley 12912 y toda otra disposición que se oponga al decreto ley 11925/1957 , ratificado por ley 14467 y complementado por la ley 15768 . Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Perette - Mor Roig - Maffei - Oliver